

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-77-2021

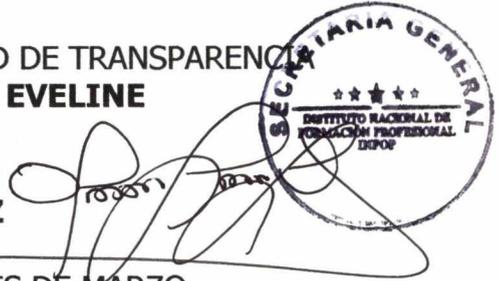
**MEMORANDO**

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**MARLON HUMBERTO EVELINE**

DE: SECRETARIA GENERAL  
**ANA LOURDES LÓPEZ**

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES DE MARZO

FECHA: 08 de abril de 2021



En respuesta a su Memorando UT-012-2021, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de marzo del año 2021; por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias.

**Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día miércoles 10 de febrero de 2021, ratificada en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada el 09 de marzo de 2021.**

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-10-02-2021-5:a:	<b>"Avances de la Consultoría de Diagnóstico de la Situación Financiera, Presupuestaria y Económica del INFOP, que está realizando USAID"</b>
CD-SO-10-02-2021-5:b:	<b>"Informe de Acciones Formativas 2021"</b>
CD-SO-10-02-2021-5:c:	<b>"Informe verbal sobre reunión sostenida con la Consejera Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE)"</b>
CD-SO-10-02-2021-5:d:	<b>"Informe verbal sobre el proceso de contratación para la adquisición de uniformes y calzado."</b>

**Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día martes 09 de marzo de 2021, ratificada en Sesión Ordinaria No. 05-2021, celebrada el 24 de marzo de 2021.**

<b>No. Resolución</b>	<b>Resolutivo</b>
CD-SO-09-03-2021-5:a:	<b>"Presentación del Presupuesto 2021 aprobado al INFOP por el Soberano Congreso Nacional de la República"</b>
CD-SO-09-03-2021-5:b:	<b>"Autorización de asignación de Gastos de Representación a que tiene derecho durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Director Ejecutivo de este Instituto"</b>
CD-SO-09-03-2021-5:c:	<b>"Autorización para renovar la garantía bancaria a favor de la ENEE, la cual garantizara el abastecimiento de energía trifásica para la Regional INFOP-Catacamas"</b>
CD-SO-09-03-2021-5:d:	<b>"Informe sobre la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sobre el Recurso de Reposición interpuesto contra la Modificación de Oficio Número M-DGCFA-EISR-0001-2018 a la Resolución No. DGCFA-EISR-0405-2016 de exoneración en el pago del Impuesto sobre la Renta, a empleados permanentes de este Instituto"</b>

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-10-02-2021-5:a:

PARA: SUB DIRECCION EJECUTIVA  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021



En Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día miércoles 10 de febrero de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a), "Avances de la Consultoría de Diagnóstico de la Situación Financiera, Presupuestaria y Económica del INFOP, que está realizando USAID", ratificada en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada el 09 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-10-02-2021-5:a:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCES DE LA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA DEL INFOP, QUE ESTÁ REALIZANDO USAID, PRESENTADO POR EL ABOGADO JOSÉ ANTONIO ELVIR, EN SU CONDICIÓN DE SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-10-02-2021-5:b:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ACCIONES FORMATIVAS

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021


En Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día miércoles 10 de febrero de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b), "Informe de Acciones Formativas 2021", ratificada en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada el 09 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-10-02-2021-5:b:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE ACCIONES FORMATIVAS 2020 Y 2021, PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.**





## MEMORANDO

CD-SO-10-02-2021-5:c:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021



En Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día miércoles 10 de febrero de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c), "Informe verbal sobre reunión sostenida con la Consejera Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE)", ratificada en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada el 09 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-10-02-2021-5:c:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP Y EL LICENCIADO GABRIEL ALBERTO MOLINA, MIEMBRO PROPIETARIO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR EL SECTOR EMPRESARIAL (COHEP).**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-10-02-2021-5:d:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021


En Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día miércoles 10 de febrero de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d), "Informe verbal sobre el proceso de contratación para la adquisición de uniformes y calzado.", ratificada en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada el 09 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-10-02-2021-5:d:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO RICARDO PAVÓN, EN SU CONDICIÓN DE ASESOR FINANCIERO DEL INFOP.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-09-03-2021-5:a:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISION DE PLANIFICACION

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021

*Robert E. Cardona*



En Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día martes 09 de marzo de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Presentación del Presupuesto 2021 aprobado al INFOP por el Soberano Congreso Nacional de la República", ratificada en Sesión Ordinaria No. 05-2021, celebrada el 24 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-09-03-2021-5:a:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR APROBADA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 APROBADO AL INFOP POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA LESLIE MANZANARES JEFE DE LA DIVISION DE PLANIFICACION DEL INFOP.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-09-03-2021-5.b:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 09 de marzo de 2021

En Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día martes 09 de marzo de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Autorización de asignación de Gastos de Representación a que tiene derecho durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Director Ejecutivo de este Instituto", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-09-03-2021-5.b:

**CONSIDERANDO:** QUE SE HA PRESENTADO ANTE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL OFICIO SG-15-2021 REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN A QUE TIENE DERECHO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, SEGÚN EL ARTÍCULO 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, VIGENTES.

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL INFOP, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEVENGA UN SALARIO IGUAL AL SALARIO BASE DE UN SECRETARIO DE ESTADO Y QUE ESTE SALARIO NO ES SUJETO A NINGÚN TIPO DE INCREMENTO POR SER PERSONAL EJECUTIVO NO AMPARADO EN EL CONTRATO COLECTIVO.

**CONSIDERANDO:** QUE EN EL MEMORANDO UP-002-2020 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021, SE INFORMA QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EL OBJETO DEL GASTO 14300 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL PAÍS", CUENTA CON UNA DISPONIBILIDAD DE L. 449,367.00; ACOMPAÑÁNDOSE TAMBIÉN EL REPORTE DEL SIAFI DONDE SE REFLEJA QUE EL VALOR ANTES CITADO FUE EL APROBADO POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.

**CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021,

ESTABLECE QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL PAÍS, SON LOS MONTOS QUE SE DETERMINAN POR GASTOS NO LIQUIDABLES, INHERENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LOS MISMOS SON OTORGADOS A LOS FUNCIONARIOS ACORDE AL CARGO Y SUS RESPONSABILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO CARGO NO SEA NOMBRADO AD HONOREM. ESTOS GASTOS SON DISTINTOS A LOS QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO. TALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE OTORGARÁN ÚNICAMENTE A LOS FUNCIONARIOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES SIGUIENTES Y EN LAS CUANTÍAS AQUÍ ESTABLECIDAS: ...1)...; 2) ...; 3) ...; 4) AL TITULAR DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, QUINCE MIL LEMPIRAS (L15,000.00), SIEMPRE QUE ESTE FUNCIONARIO DEVENGUE SALARIO MENSUAL IGUAL O INFERIOR AL DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO; EN CASO QUE EL SALARIO SEA MAYOR AL DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO ESTE NO TENDRÁ DERECHO AL OTORGAMIENTO DE DICHOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN...

**CONSIDERANDO:** QUE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO DESPUES DE ANALIZAR LA SOLICITUD PLANTEADA, SON DE LA OPINIÓN QUE DEBE OTORGARSE AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP ESTOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA ATENDER ASUNTOS INHERENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; 15 DE LA LEY DE INFOP Y 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00) A FAVOR DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN INHERENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DURANTE EL AÑO 2021, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA VIGENTES.

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-09-03-2021-5.c:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021


En Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día martes 09 de marzo de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, **Autorización para renovar la garantía bancaria a favor de la ENEE, la cual garantizará el abastecimiento de energía trifásica para la Regional INFOP-Catacamas**", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-09-03-2021-5.c:

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCION EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL MEMORANDO DAF-61-2021 REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RENOVAR LA GARANTIA BANCARIA A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) POR UN MONTO DE QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 512,501.76), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA TRIFÁSICA PARA LA REGIONAL INFOP-CATACAMAS, EN VIRTUD QUE LA MISMA VENCE EL 20 DE MARZO DE ESTE AÑO 2021.

**CONSIDERANDO:** QUE EN MEMORANDO UM-004-2021, EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO EMITE SU OPINIÓN ESTABLECIENDO QUE ES NECESARIO RENOVAR LA GARANTÍA O FIANZA QUE TIENE LA INSTITUCIÓN A FAVOR DE LA ENEE POR CONCEPTO DE PAGO POR LOS KVA INSTALADOS EN EL CENTRO REGIONAL DE CATACAMAS, OLANCHO Y QUE LA CAPACIDAD INSTALADA EN DICHO CENTRO ES DE 876 KVA.

**CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN LAS RESOLUCIONES NOS. CD-SO-12-09-2016-5.d Y CD-SO-20-03-2018-5.c, EMITIDAS POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SE HA AUTORIZADO A LA ADMINISTRACION PARA QUE GESTIONE LA OBTENCION DE UNA GARANTIA BANCARIA O UNA FIANZA PARA QUE SE GARANTICE ANTE LA ENEE EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA TRIFASICA PARA LA REGIONAL DEL INFOP EN CATACAMAS, OLANCHO.

**CONSIDERANDO:** QUE UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO SON DE LA OPINION QUE ES NECESARIA LA RENOVACION DE DICHA GARANTIA BANCARIA PARA EVITAR PENALIZACIONES O MULTAS FUTURAS POR LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO A LA REGIONAL DEL INFOP EN CATACAMAS OLANCHO; ASIMISMO CONCLUYEN QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN CD-SO-20-03-2018-5.c, DONDE SE SOLICITA UN ESTUDIO POR PARTE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, EN EL CUAL SE HAGA UNA EVALUACION DE LAS TARIFAS DE LA ENEE EN LOS CENTROS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL PARA DEFINIR SI ES CONVENIENTE HACER UNA INVERSION EN EL CAMBIO DEL SISTEMA DE MEDICION A ALTA TENSION EN LOS CENTROS QUE LO REQUIERAN Y ASI PODER OBTENER UN AHORRO CONSIDERABLE EN ESTE SERVICIO.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y 15 DE LA LEY DEL INFOP, RESUELVE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE GESTIONE LA RENOVACION DE LA GARANTIA BANCARIA A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE), POR UN MONTO DE QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS UN LEMPTRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 512,501.76) Y POR UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA TRIFÁSICA PARA LA REGIONAL DEL INFOP UBICADA EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

**SEGUNDO:** INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN CD-SO-20-03-2018-5.c, DONDE SE SOLICITA UN ESTUDIO POR PARTE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, EN EL CUAL SE HAGA UNA EVALUACION DE LAS TARIFAS DE LA ENEE EN LOS CENTROS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL PARA DEFINIR SI ES CONVENIENTE HACER UNA INVERSION EN EL CAMBIO DEL SISTEMA DE MEDICION A ALTA TENSION EN LOS CENTROS QUE LO REQUIERAN Y ASI PODER OBTENER UN AHORRO CONSIDERABLE EN ESTE SERVICIO.

**TERCERO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-09-03-2021-5:d:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2021



En Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día martes 09 de marzo de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Informe sobre la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sobre el Recurso de Reposición interpuesto contra la Modificación de Oficio Número M-DGCFA-EISR-0001-2018 a la Resolución No. DGCFA-EISR-0405-2016 de exoneración en el pago del Impuesto sobre la Renta, a empleados permanentes de este Instituto", ratificada en Sesión Ordinaria No. 05-2021, celebrada el 24 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-09-03-2021-5:d:

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),**

**RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA MODIFICACIÓN DE OFICIO NÚMERO M-DGCFA-EISR-0001-2018 A LA RESOLUCIÓN NO. DGCFA-EISR-0405-2016 DE EXONERACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A EMPLEADOS PERMANENTES DE ESTE INSTITUTO, PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA LOURDES LÓPEZ EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA GENERAL DEL INFOP.**